

2º BACHILLERATO

CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL MEDIO AMBIENTE

CARÁCTER DE LA MATERIA: Las Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente es una materia optativa en 2º de bachillerato.
4 horas semanales.

PROFESOR: Juan Antonio Martín Fernández

CONTENIDOS:

BLOQUE TEMÁTICO I: MEDIO AMBIENTE Y FUENTES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

Unidad 1. MEDIO AMBIENTE Y FUENTES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

BLOQUE TEMÁTICO II: LAS CAPAS FLUIDAS Y SU DINÁMICA

Unidad 2. LA ATMÓSFERA

Unidad 3. LA HIDROSFERA

BLOQUE TEMÁTICO III: LA CONTAMINACION DE LA ATMÓSFERA

Unidad 4. LA CONTAMINACION ATMOSFÉRICA

BLOQUE TEMÁTICO IV: LA CONTAMINACION DE LAS AGUAS Y EL AGUA COMO RECURSO.

Unidad 5. LA CONTAMINACION DE LAS AGUAS

Unidad 6. EL AGUA COMO RECURSO

BLOQUE TEMÁTICO V: LA GEOSFERA, RIESGOS Y RECURSOS GEOLÓGICOS

Unidad 7. LA GEOSFERA. RIESGOS Y RECURSOS.

BLOQUE TEMÁTICO VI: LA BIOSFERA Y RECURSOS NATURALES ASOCIADOS

Unidad 8. LA BIOSFERA

Unidad 9. INTERFASES

BLOQUE TEMÁTICO VII: GESTIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Unidad 10. ANÁLISIS Y GESTION AMBIENTAL

Unidad 11. LOS RESIDUOS

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

La evaluación se realizará en base a los siguientes instrumentos:

GRUPO I: Exámenes: pruebas escritas.

GRUPO II: Cuaderno de clase, realización de tareas: búsqueda en internet, trabajos de investigación, presentaciones orales, comentarios de texto de noticias periodísticas.

GRUPO III: Observación directa en clase: preguntas, realización de las actividades de aplicación, corrección de las actividades, resolución correcta de dichas actividades, participación activa y productiva, trabajo en equipo, asistencia a clase y puntualidad.

Cada uno de los criterios de evaluación, a través de los estándares de aprendizaje correspondientes será evaluado con uno de estos instrumentos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Se establecerán tres evaluaciones que coinciden aproximadamente con los trimestres del curso.

Para superar cada evaluación será necesaria una nota no inferior a 5, en cada bloque de contenidos. Cumplido este requisito, la nota será la media aritmética de la nota obtenida en cada uno los parciales de los bloques de contenidos, que se califican en esa evaluación... Así mismo serán obligatorias la presentación de todos las tareas enumeradas en el grupo II, en tiempo y forma y que estén aprobadas. Así mismo se valorarán los instrumentos del grupo III, valorándose negativamente las faltas a clase injustificadas. Se penalizará con un máximo de 0,5 puntos las faltas de ortografía (a partir de 3 faltas de ortografía).

Calificación global: será necesaria una nota no inferior a 5 en cada bloque de contenidos, cumplido este requisito la calificación global de la materia será el resultado de la media aritmética de la nota obtenida en los distintos bloques de contenidos.

Faltar a un examen: aquellos alumnos que falten a un examen o cualquier otra prueba previamente programada deberán justificar su falta de asistencia mediante alguno de los siguientes procedimientos:

- ✓ Justificante de asistencia a consulta médica en el día de la falta.
- ✓ Justificante de la cita previa.
- ✓ Llamada de teléfono, o comunicación escrita, al instituto previamente o el mismo día del examen.

Una vez justificada la falta, el profesor de la materia determinará el procedimiento a seguir para que el alumno realice el examen, que podrá ser uno de los siguientes:

- ✓ Realización del examen escrito el mismo día de la incorporación del alumno a clase o

en la fecha indicada por el profesor

- ✓ Realización de un examen oral en la fecha que señale el profesor
- ✓ Realización del examen en la fecha determinada para la siguiente prueba, acumulándose los contenidos de ambas
- ✓ Realización del examen en la fecha fijada para la recuperación

Las faltas injustificadas a las clases anteriores a un examen, deberán ser justificadas al profesor de la materia y materias ausentes y al tutor. Si no se considera justificable, se formalizará con un parte de apercibimiento escrito por conductas contrarias a las N.C.O.F.

Copiar en un examen: ante la copia en un examen por cualquier medio empleado, dicho examen tendrá un cero y se deberá superar en la recuperación.

Recuperación: aquellos alumnos que hayan obtenido calificaciones inferiores a 5.0 en alguna de las pruebas escritas, podrán realizar el examen de recuperación trimestral.

Es importante destacar que al igual que los exámenes ordinarios, los exámenes de recuperación se refieren a Bloques concretos de contenidos y no a la totalidad de la materia impartida en cada evaluación.

Las recuperaciones se realizarán trimestralmente.

Si una vez realizados los exámenes de recuperación, la nota media obtenida fuera inferior a 5.0, se considerará suspensa la asignatura, que podrá recuperarse en la convocatoria ordinaria, aquí se recuperará la parte suspensa solamente.

En caso de no superar esta convocatoria el alumno deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria de TODA la asignatura.